



VISTOS:

1. Instrucción verbal del Administrador Municipal;
2. Decreto Alcaldicio N° 842 de fecha 17.02.2022, que designa en forma excepcional a funcionario que indica, como subrogante en el Departamento de Tránsito;
3. Licencia médica de la Jefa titular del Departamento de Transito Transporte Público;
4. Decreto alcaldicio N° 808 de fecha 15.02.2022, que modifica subrogancia del cargo de Jefatura del Departamento de Tránsito;
5. Lo dispuesto en la Ley N°18.883/89 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales;
6. Ley N° 19.880 de mayo de 2003, que establece bases para los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
8. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.202,1 que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna;
9. En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES** de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **PRORROGUESE** la subrogancia del cargo de Jefatura del Departamento de Tránsito y Transporte Público de la I. Municipalidad de Quillón asumida por el funcionario don **Daniel Coloma Hueico**, Escalafón Directivo, Grado 8° E.M.S., por los días 28 de febrero y 01 de marzo del presente año.
2. **NOTIFIQUESE** al funcionario individualizado en el punto anterior del presente Decreto Alcaldicio, que debe asumir el cargo del titular, con sus derechos y obligaciones propias por los días señalados. Cúmplase por Secretaría Municipal.
2. **DERIVESE** copia del presente decreto a todas las direcciones, departamentos y unidades municipales, como también a los servicios incorporados Departamento de Educación y Salud Municipal.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

/ovg.-

DISTRIBUCION VIA SMO:

- FUNCIONARIO
- D. CONTROL
- R.R.H.H.

- ADM. MUNICIPAL
- TRANSITO
- SECMU